

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de NANCY SANABRIA ROJAS
Contra LUIS AURELIO YEPES PINILLA.

Ibagué Tolima, 03 de septiembre de 2020

Rad. 2020-00247-00.

Revisada la demanda ejecutiva en su integridad, se advierte que las pretensiones objeto de la ejecución no son claras puesto que, la demandante solicita se libre mandamiento de pago por concepto de los intereses moratorios en la suma de \$24.106.00, con el periodo de causación comprendido entre el 18 de diciembre de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020 liquidados a la tasa del 6% Efectivo Anual, lo cual no guarda relación con lo pactado en el título base de la presente ejecución donde se avizora como tasa pactada una diferente a la señalada por la ejecutante en su escrito introductorio. Así las cosas, y de acuerdo con lo regulado en el numeral 4 del artículo 82 del Código General del Proceso que hace alusión a los requisitos de la demanda se hace necesario, que la demandante aclare lo peticionado, ya que tal y como está formulado lo señalado no es claro ni preciso.

1. Así las cosas, inadmítase la demanda para que la ejecutante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, aclare las pretensiones de la demanda, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.
2. Autorizar a la señora NANCY SANABRIA ROJAS para actuar en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 93, de hoy 4 de septiembre de 2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____